



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 632

REF: DISPONE REEMBOLSO PARA
FUNCIONARIAS QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

03 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.882 de Presupuesto Público 2016; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 0026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; N° 015/017 de 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Comprobante de Solicitud de Pasaporte N° 86680 y el N° 134376, del Registro Civil e Identificación de la ciudad de Osorno y Puerto Montt, respectivamente, antecedentes tenidos a la vista, y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 28 de septiembre de 2016, la Subdirección de Recursos Humanos solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Minuta N° 152, proceder al reembolso de los gastos en que incurrió el/la funcionario/a dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Carola Elizabeth Mellado Pardo, RUT N° , y doña Bernarda Dorca Paillacheo Henríquez RUT N° , por pago de pasaporte en la Oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación de la ciudad de Osorno y Puerto Montt.

2.- Que, dicho pago ascendió a la suma de \$89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) por cada funcionaria, correspondientes a la obtención del pasaporte – necesario para acudir en representación de la Institución a la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según consta en los comprobantes de solicitud de pasaporte N° 86680, y N° 134376, ambos de fecha 21 de septiembre de 2016, incorporada al presente acto administrativo.

3.- Que, tal gasto en que incurrieron las funcionarias obedeció a la necesidad de contar con los documentos adecuados que permitan realizar los trámites de salida del país e ingreso a España (y posterior retorno a Chile), en el marco de la Primera Pasantía Internacional de Equipos Pedagógicos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para responder a la selección obtenida en el concurso respectivo, dentro de los plazos establecidos al efecto, por lo que tuvo que pagar los gastos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación con recursos de su propio peculio.

4.- Que, siguiendo lo razonado por la variada jurisprudencia administrativa, los funcionarios tienen derecho al reintegro del pago de las tasas en que hayan incurrido en el ejercicio de sus funciones, no obstante que para fines de rendición de cuentas deban acompañarse los documentos originales que demuestren los pagos respectivos (Aplica dictamen 33.476/1997), tal como sucedió en la situación en comento.

5.- Que, debe dictarse el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el reembolso de lo detallado en el considerando N° 2 del presente acto, procediéndose al pago de la suma de \$89.740.- (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos) para cada una de las siguientes funcionarias; doña Carola Elizabeth Mellado Pardo, RUT N° _____ y doña Bernarda Dorca Paillacheo Henríquez RUT N° _____

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/JVDR/MRR/dcm

Distribución:

- Dirección Regional
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento de Adm. y Recursos Humanos
- Unidad Asesoría Jurídica ✓
- Oficina de Partes